



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	<u>588/2022</u>
FECHA	<u>06 JUL. 2022</u>
TRAMITE	<u>FMC</u>
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ORD.: N° 1218

ANT.: ORD. 220156

MAT.: Respuesta Consulta
Fiscalizaciones Actualizaciones
PDA

04 JUL. 2022

DE: ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A: JOAQUÍN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Un cordial saludo.

Conforme a los solicitado en oficio N° 220156, en el cual se consulta respecto a factibilidad de que las Municipalidades de Temuco y Padre Las casas asuman responsabilidades compartidas con la SEREMI de Salud respecto a la fiscalización de leña durante la GEC, y una nueva responsabilidad respecto a la fiscalización del comercio de pellet, le informo que, si bien hoy estamos en proceso de incrementar nuestras capacidades fiscalizadoras, aún no podemos asumir la nueva función. De acuerdo a lo anterior, de momento sólo podremos continuar con la fiscalización del comercio de leña en el marco de nuestra ordenanza municipal.

Le saluda atentamente a Ud.,



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


GFB / PFE

DISTRIBUCION

SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía
Municipalidad de Padre las Casas
Oficina de Partes